



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco., 23 de noviembre de 2020



Arq. Antonio de Jesús Ramírez Ramos.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Mazamitla, Jalisco.
Portal 5 de mayo No. 4 Colonia Centro
C.P. 49500
Mazamitla, Jalisco.
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución No. FONDEREG 2018/05 Sureste/095 de fecha 28 de junio del 2016, perteneciente al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG), para el ejercicio presupuestal 2016; con relación a la Orden de Verificación No. 254/2017 comunicada mediante el oficio No. 4222/DGVCO-DOD/2017, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Construcción del centro deportivo regional de alto rendimiento segunda etapa de la cabecera municipal de Mazamitla, Jalisco", con un monto total de la obra de \$3'333,333.33, bajo los números de contratos: FONDEREG 001-2016 y FONDEREG 002-2016, a cargo de las empresas: Rubén Gutiérrez Castañeda y Hukonstrucciones S.A. de C.V., siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No. 02, con un monto comprobado de \$3'333,243.91, así como el Acta de Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño,
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-287-2020.

Mtro. David Miguel Zamora Bueno - Secretario de Infraestructura y Obra Pública - Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco - Para conocimiento
Lic. Joaquín García Rebolón - Titular del Organismo de Control Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Mazamitla, Jalisco - Portal 5 de mayo, No. 4, colonia Centro, C.P. 49500, Mazamitla, Jalisco - Para Conocimiento
Arq. Martín Macías Santillán - Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Mazamitla, Jalisco - Portal 5 de mayo, No. 4, colonia Centro, C.P. 49500, Mazamitla, Jalisco - Para Conocimiento
Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla - Director de Área de Obra Directa - Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco - Para atención y seguimiento

"2020. Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y su Igualdad Salarial"

Vallarta 252 Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco México
Tel. 366616 33 15439740

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Año/2010

RG-CON-011